



EXPTE 2712/2026

ANUNCIO

Por el presente y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en colación con los artículos 43 y 45, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, se hace público que la Sra. Alcaldesa presidenta, con referencia al registro 1512/2026, de veinticinco de junio, tuvo a bien emitir la siguiente Resolución:

Expte nº 2712/2026

DECRETO

(Autorización y adjudicación de ventorrillos y puestos similares en Las Fiestas de Santa Margarita- Guatiza)


Resultando primero que con motivo de la celebración de Las Fiestas de Santa Margarita, desde el 10 al 20 de julio de 2026, para la concesión de autorizaciones para la ocupación temporal de espacio de uso público con ventorrillos y puestos similares; publicado en el B.O.P. de las Palmas nº 3, de 7 de enero de 2026, se emitió decreto con pliego de condiciones de fecha 04/05/2026 y referencia nº 955/2026, para proceder a la apertura del plazo de presentación de solicitudes de los siguientes puestos:

UBICACIÓN	FECHA DE CELEBRACIÓN	Nº PUESTOS OFERTADOS	OFERTA MÍNIMA LICITACIÓN
C/ TANAUSÚ GUATIZA	10 al 20 julio 2026	1 ventorrillo de 6 x 2 m	150€

Resultando segundo que la mesa de valoración para la adjudicación del ventorrillo se celebró los día 25/05/2026, a las 8.30 horas en la casa del La Cultura y el día 29/05/2026 a las 10:30 debido a problemas técnicos y en esta última se acordó la adjudicación de puestos según se refleja en el acta de dicha sesión:

oOo

Firmado por:	OLIVIA DUQUE PÉREZ - Alcaldesa Presidenta	Fecha: 25-06-2026 12:47:31
Registrado en:	SALIDA - Nº: 24176/2026	Fecha: 25-06-2026 12:47
Nº expediente administrativo: 2712/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 7E8F7786C3DEE2C005BAB0C91375ED5B Comprobación CSV: https://sede.teguise.es/home/validador/7E8F7786C3DEE2C005BAB0C91375ED5B		
Fecha de sellado electrónico: 25-06-2026 12:47:40	- 1/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-06-2026 12:49:58





1.-Resultado final de la clasificación de las ofertas de ventorrillos de 6 x 2 m:

Nº (1)	Nº de ventorrillo	Nombre	DNI	Puntuación total	Oferta económica
1.	V1	Juan José Fuentes Noda	xxx1226xx	75	1.556,00€

(1) Nº = nº de orden en la clasificación general, por puntuación total

Lista de Reserva:


Nº (1)	Nº de ventorrillo	Nombre	DNI	Puntuación total	Oferta económica
2.	V1	Alfredo Curbelo Fernández	xxx8961xx	68,44	1.420,00€
3.	V1	Arturo Santana Santana	xxx1249xx	53,55	1.111,00€
4.	V1	Carmen Rosa Betancor Ramírez	xxx1276xx	49,16	1.020,00€
5.	V1	Alba Concepción Machín	xxx1881xx	38,51	799,00€
6.	V1	Asoc. Deportiva Cultural Teguipe	xxx3432xx	36,12	542,00€
7.	V1	Club Deportivo Teguipe	xxx3041xx	31,30	442,00€
8.	V1	Antonio Barrios Berriel	xxx2901xx	26,51	550,00€
9.	V1	María Yisel Rodríguez Felipe	xxx8705xx	24,10	500,00€
10.	V1	Mencey Medina Elvira	xxx9089xx	12,05	250,00€

Oo_

Resultando tercero que el resultado del acta fue publicado mediante anuncio, tal y como establece el artículo 21 de la ordenanza reguladora.

Resultando cuarto que se abonan las tasas y las ofertas en el plazo establecido mediante ordenanza reguladora.

Firmado por:	OLIVIA DUQUE PÉREZ - Alcaldesa Presidenta	Fecha: 25-06-2026 12:47:31
Registrado en:	SALIDA - Nº: 24176/2026	Fecha: 25-06-2026 12:47
Nº expediente administrativo: 2712/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 7E8F7786C3DEE2C005BAB0C91375ED5B Comprobación CSV: https://sede.teguipe.es/home/validador/7E8F7786C3DEE2C005BAB0C91375ED5B		
Fecha de sellado electrónico: 25-06-2026 12:47:40	- 2/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-06-2026 12:49:58





Considerando lo anteriormente expuesto y al amparo de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, vengo en **RESOLVER**:

RESOLUCIÓN

Primero.- Autorizar y adjudicar la ocupación temporal de espacio de uso público con ventorrillos para las Fiestas de Santa Margarita, en Guatiza, término municipal de Teguipe, **desde el día 10 al 20 de julio de 2026**, atendiendo al listado extraído del acta de sesión de la mesa de valoración del 29/05/2026, habiendo sido ya abonados la tasa y la oferta económica correspondiente, quedando los puestos dispuestos de la siguiente manera:

Ventorrillo de 6 x 2 m

Nº ventorrillo	Nombre adjudicatario	DNI/ CIF adjudicatario	Puntuación Total	Oferta económica (€)	Tasas ocupación suelo
V1	Juan José Fuentes Noda	xxx1226xx	75	1.556,00€	77,88


Las características que regirán la autorización son las especificadas en el pliego de condiciones.

Segundo.- Notificar colectivamente la autorización, en los términos establecidos en el artículo 60.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, mediante la publicación de la misma en la página web oficial Municipal www.teguise.es y en el Tablón Oficial de anuncios del Ayuntamiento, con indicación de lo siguiente:

Lo que le comunico habiéndole saber que contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, y que de conformidad con lo establecido *en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contados a partir de la fecha de la notificación de la presente resolución, o formular directamente recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de notificación de la presente resolución. En caso de que se interponga recurso de reposición, no podrá formularse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.*

Asimismo, y de conformidad con el artículo 109.2 del citado texto normativo, podrán instar en cualquier momento la rectificación de los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en dicha resolución.

Firmado por:	OLIVIA DUQUE PÉREZ - Alcaldesa Presidenta	Fecha: 25-06-2026 12:47:31
Registrado en:	SALIDA - Nº: 24176/2026	Fecha: 25-06-2026 12:47
Nº expediente administrativo: 2712/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 7E8F7786C3DEE2C005BAB0C91375ED5B Comprobación CSV: https://sede.teguise.es/home/validador/7E8F7786C3DEE2C005BAB0C91375ED5B		
Fecha de sellado electrónico: 25-06-2026 12:47:40	- 3/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-06-2026 12:49:58





Tercero.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de la presente Resolución en la sesión que se convoque, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo manda y firma la alcaldesa presidenta, en Teguipe, a la fecha de la firma electrónica

LA ALCALDESA PRESIDENTA,

Olivia Duque Pérez

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de aquel, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 8.1, 14.1.2.a y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 de la misma Ley 39/2015).

En Teguipe, a la fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA PRESIDENTA,

OLIVIA DUQUE PÉREZ

Firmado por:	OLIVIA DUQUE PÉREZ - Alcaldesa Presidenta	Fecha: 25-06-2026 12:47:31	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 24176/2026	Fecha: 25-06-2026 12:47	
Nº expediente administrativo: 2712/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 7E8F7786C3DEE2C005BAB0C91375ED5B Comprobación CSV: https://sede.teguipe.es/home/validador/7E8F7786C3DEE2C005BAB0C91375ED5B			
Fecha de sellado electrónico: 25-06-2026 12:47:40	- 4/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-06-2026 12:49:58	